

Literatura aljamiada

Materiales para su estudio. — Cuentos moriscos

En el magnífico códice de la Biblioteca nacional de Madrid señalado con las letras *G. g. 1*, se hallan las leyendas aljamiadas que vamos á publicar. El contenido de este manuscrito árabe está reseñado por don Eduardo Saavedra, tomándolo de Gayangos, en el tomo 6.º de las *Memorias de la R. Ac. Española*, pag. 243. D. Francisco Guillén Robles, académico electo de la R. Ac. de la Historia, ha publicado en el tomo 3.º pag. 321 de sus *Leyendas moriscas el Alhádits de Alidachel el malo*, ó sea el antecristo, único epígrafe publicado que sepamos de los 99 que contiene la reseña predicha. Los cuentos que ofrecemos están en el epígrafe Recontaciones, que es el 97, al fol. 318 verso y siguientes de dicho códice.

Los judios de la cueva

Fué recontado (f. 318 v.) que tres de los Bani-israil (israelitas) sallieron y caminaron por un camiuro, y veos que los tomó la pluvia y acochéronse á una cueva, y dentraron en ella: pues estando ellos en ella, veos que vino sobr' ellos una peña de la montaña y seró (sic) sobr' ellos la puerta de la cueva y dijeron.

—Acabado se han los rastros y detallado (alejado) se han las razones, y no hay vos otro ninguno que os pueda valer aquí sinó Aláh taála, y los buenos de vuestras obras, pues ruegad ad Aláh taála, y por aventura que nos escapará Aláh y dará de sallida de nuestro trebacho.

Y dijo uno dellos: señor, ya sabes que había á mi una ficha de mi ami (prima paterna), y ella me agradaba y requerí de amores su persona. Y ella refusó fasta que le aconteció una grande necesidad y vino á demandarme que le favoreciese. Y dijele; no te favoreçeré sinó que me empoderees que me sirva de tu persona.

Y fue recontada que su marido d' ella estaba enfermo y habia entr' ellos dos criaturas pequeñas, y era en tiempo de seca y hambre.

Y vino (el primo) á demandar que le diese la tersera vegada ò la cuatrena. Y le contestó: no te daré cosa ninguna sinó que me empoderees de tu persona. Y dijo ella; fes de mi lo que te quisieres, y no perescan mis criaturas. Pues cuando me asenté con ella la asentada de hombre con su mucher, tremoló mi persona. Y dijo ella: no es halál (lícito) á tú en que esandescas el sillo (sello) sino con su derecho, y dejéla, y dejéla á ella lo que le habia dado.

¡Señor Aláh, si es que tú sabes que yo fize aquello por tu temoransa y por cóbdisia de lo que es en tu poder, pues da de salida á nos de nuestro trebacho! Y desvióse un poco la peña de la puerta de la cueva.

Y dijo el otro: Señor Aláh, tú, ya sabes (fol. 319 R.) que había á mí, padre y madre, y eran viechos de mocho tiempo, y yo vine de noche á ellos y traíyales un baxillo (vasillo) de leche para que comiesen y hallélos dormiendo y no quise espertarlos, y había miedo de dejar mi ganado solo. Después yo dejé el ganado y aguardeme á la puerta y el vasillo en mi mano fasta que salió el alba y se despertaron.

Señor Aláh, pues que tú sabes que fice aquello por cobdicia de tu cara, pues fes á nos otro portillo.

Y desvióse la peña y fízose otro portillo.

Y dijo el otro:

Señor Aláh, tú sabes que yó luegué (alquilé) obreros que obrasen para mí y daba á cada hombre d' ellos dos almudes de trigo, y obraron fasta la noche y paguéles sus logueros.

Y dijo un hombre d' ellos.

Mi obra es más ibantallada (aventajada) que no su obra d' ellos, pues dáme á mí más ibantallado loguero que no á ellos.

AYER Y HOY

Y no quise

Y ensañóse

Y tomé los

plicó de ello a

Y vino á m

á mí, que lo a

Y dijele: pa

do y tómalas.

Señor Aláh

cobdicia de t

trebajo.

Y desvióse c

llieron, y ya f

palabras defen

El c

Y fué reco

Alá y salve, q

voto) y habíal

Y era que faz

puerta del Re

rey, y dentró

Aquí hay u

Iba vendiendo

Y dijo la R

Díle que da

Y dentrólo

Pues cuand

y maravillóse

Lansa de ti

Y dijo á su

Aparecha lo

Y dijo á él.

Yo te daré c

Y dixo el a

No quiero y

Y porfiaron

Pues tú no

nuestro dese

Y mandó se

alábid dixo.

Y no quise abantacharle su loguero más que á los otros.
Y ensañóse y dejó su derecho.

Y tomé los dos almudes y sembrélos fasta que se multiplicó de ello algo, y las vacas y los ganados y los camellos.

Y vino á mi después de aquello á demandar su loguero á mí, que lo apretó la necesidad:

Y dijele: para mientras, cada cosa está aquí y te la guardo y tómala. Y llevóselo.

Señor Aláh, pues que tú sabes que yo fize aquello por cobdicia de tu cara, pues dé de sallida á nos de nuestro trebajo.

Y desvióse d' ellos lo fincante (restante) de la peña. Y salieron, y ya fué recontada esta razon por camino sano con palabras deferentes unas de otras.

El devoto capacero (fol. 319 R.)

Y fué recontado por el Mensajero de Alá, bendígale Alá y salve, que había en los de Beni Isráil un alábid, (devoto) y habíale dado Alá mucha fermusura y chentileza. Y era que fazia capasos y los vendia, y pasó un día por la puerta del Rey y miró á él una donzella de la mocher del rey, y dentro a su señor y díjole:

Aquí hay un hombre que nunca ví más fermoso que él. Iba vendiendo capasos.

Y dijo la Reina.

Dile que dante (sic) á donde yo estoy.

Y dentrólo la donzella.

Pues cuando hobo dentrado, mirólo la reina (fol. 319 V.) y maravillóse de su fermosura y dijo á él.

Lansa de ti esos capasos y asiéntate en aquesta cama.

Y dijo á su donzella.

Aparecha los perfames y buenas olores.

Y dijo á él.

Yo te daré con que te compases de sin vender capasos.

Y dixo el alabid.

No quiero yo aqueso.

Y porfiaron en ello y dijo ella á él.

Pues tú no salrás de aquí fasta que hayas conplido á nos nuestro deseo.

Y mandó serrar las puertas, pues cuando vió aquello el alábid dixo.

Hay ensima de tu alcaçar aqieste donde se costonbra fazer aluadu? (ablución, lavatorio).

Dixo—Sí.—Después dixo: Ya donzella, sube y tráeme donde faga aluadu.

Pues cuando obo sobido vino él enta (á la) parte del terrado y vió el alcaçar que subía más qu' el terrado y no había cosa donde se tarobase (sic) (trobase) á ella, para lansarse con su persona el alcaçar abaxo, y enpesó de ribtar (increpar) su persona y á decir.

A (h) tu, abe tiempo de setenta años que has búscado el apagansa (agrado) de Aláh y l' as servido, y ha venido á tí una tarde sola que afollará (inutilizará) sobre tú tu obra?

Y púsose á ribtarla. Después propuso de lansar su persona.

Dijo el mensachero de Aláh (mahoma), bendígale Alá y sabec: Pues cuan se determinó de lansarse con su persona el alcaçar abaxo, dixo Alah taála á Chibril (el angel San Gabriel).

Mi siervo quisiera matar su persona por foir de mi saña; veslo á resebir con tus alas, porque no reciba ningún daño.

Y tendió Chebril sus alas y tomólo de su mano. Después asentolo asi como asienta el padre piadoso á su ficho.

Dixo:

Y vino á su mucher y dexó los capasos, y ya se había puesto el sol.

Y dijo á él.

Adonde es el presio de tus capasos?

Dixo:

No he cobrado hoy cosa ninguna.

Dixo:

Pues con qué nos esdayonaremos (alimentaremos) esta noche?

Dixo:

Que nos soframos (tengamos paciencia) esta noche.

Después dixo á ella:

Debántate y luego (alquila) tu forno, que yo he por esquivo en que vean nuestros vezinos de nos lo que sea reve-sante sobr' ellos de nuestro fecho y que se enfasieden (fol. 320 R.) sus corasones con nosotros.

Y debantóse y luego lo.

Después vino

Y vino una m

Ya (oh) fulan

Dijo—Sí.

Dentra y tom

Y dentro para

Ya fulana, qu

razonando, y ya

Y debantóse

y echólo en un

Y vino á su m

Tu señor no

honrado enta él

nos en lo fincan

da buena.

Y no sesó co

fizo açála, (orac

Señor Aláh, n

que euxanpeles

Y abriose el

una alyacuta (j

la casa, asi com

ella estaba dur

Asiéntate y t

Y dijo ella.

No te apresur

mi sueño como

cido con oro eng

baches) y en la

dije: de quién e

Esta es la gra

la pelrra (sic) p

capaço.

Después dijo

No habemos

vida; ruega ada

Y ruego ada

viólo.

(Se continuare

Despues vino y asentóse.

Y vino una mujer de sus vezinos d' ella y dijo:

Ya (oh) fulana, hoy en tu poder con que yo ensienda?

Dijo—Sí.

Dentra y toma del forno.

Y dentro para tomar, y dijo.

Ya fulana, que es que te vea con fulana asentada y kestás razonando, y ya se trespasa tu pan en el forno?

Y debantóse y halló el forno lleno de pan limpio y neto, y echólo en un cuenco.

Y vino á su marido y dijo á él.

Tu señor no ha fecho con tu aquesto sino porque tú eres honrado enta él; pues ruega ada Aláh en que estienda sobre nos en lo fincante de nuestra vida en que tengamos vivienda buena.

Y no sesó con ello fasta que se debantó á media noche y fizo açála, (oración) y ruego y dijo.

Señor Aláh, mi mujer ya ha demandado, pues dale lo que euxanpelescas con ello en lo fincante de su vida.

Y abriose el terrado, y deballó sobr' él un capaço y en él una alyacuta (jacinto, rubí) que relumbraba con ella toda la casa, asi como resplandeçe el sol. Y dióse prisa á ella, y ella estaba durmiendo, y dijo á ella.

Asiéntate y toma lo que has demandado.

Y dijo ella.

No te apresures, por eso hasme espertado? Y he visto en mi sueño como que yo miraba á un alcorsi (trono) guarnecido con oro engastonado con alyacutas y azabarchodas (azabaches) y en la una d' ellas había una perla preciosa. Y dije: de quién es esto? Dijeronme.

Esta es la grada de tu marido y su asiento, y el valor de la pelrra (sic) preciosa es tanto como lo que hay en este capaço.

Despues dijo á él.

No habemos neçezidad de cosa de aquesto en aquesta vida; ruega ada Alá en que la vuelva á su logar.

Y ruego ada Aláh, taála que lo volviese á su logar y volviólo.

DR. PASCUAL MENEU.

(Se continuará.)

El Dr. D. Bernardo Ballester

Apuntes bio-bibliográficos

POR

DON PASCUAL BORONAT, PBRO.

III

Consignamos ya en su lugar el móvil que impulsó á Ballester para establecerse en Valencia, esto es, la instrucción de sus hijos. Aun desde Vall de Uxó y fiel á tan naturales sentimientos del corazón de un padre, no descuidaba aquella instrucción por los medios que le eran posibles, y prueba de ello es el siguiente fragmento epistolar puesto como *post scriptum* en una carta del hijo de Ballester á don Gregorio Mayáns felicitándole las Pascuas de Navidad: «Esta letra la escribió mi hijo. Lo que prevengo para que Vm. conosca su mano i sepa que tengo ya un hijo que siquiera sabe escribir romance». (1) Pocos años después las *travesuras insufribles* de aquel mismo hijo acabaron su existencia hasta el extremo de pedir parecer á Mayans para lograr el remedio, pues el joven díscolo quería ser militar y su padre pedía que fuese acomodado en las Guardias de Corps ó en otro cuerpo ya que el *travieso muchacho* contaba entre sus ascendientes al Regente Gumbau y á los Barones de Benicasim. (2)

Sin duda no tuvieron efecto aquellos deseos paternales y con fecha 3 de julio de 1769 escribe á Mayans desde Vall de

(1) Desde Vall de Uxó á 10 de diciembre de 1764. Biblioteca. S. y M.

(2) Vid. tan amarga carta fechada en Vall de Uxó á 17 de agosto de 1767 en la mencionada bib. S. y M.

Uxó pidiéndole «
fin de admitir a
ha de servir inte
agrado de V. S. I
ficios: el p.º que
hijo, ganando mu
su empeño dará c
quedar un humilo

Tampoco aque
travesuras del niño
da, Alcalde mayo
llester, formuló a

De las cartas q
se deduce que la
del Dr. Bleda, lle
rio para poner co
el hijo de Ballest
yáns la siguiente
Como quiere V.
con su proteccion
estoi muerto de
tenia i apunté á
pesada que las d
qué será Amigo a
ya ocho dias ha
a orden del Capi
hizo el Dr. Bleda
ga ya me vine ac
muger bañada si
estaré yo a la vis
que mas amo por
escribió a este Al
Plaza de la Seo)
hijo merece qual
zado a sus padre
contra mis conse

(1) Rib. S. y M.

(2) Carta fechada en Vall de Uxó á 17 de agosto de 1767 en la mencionada bib. S. y M.

Uxó pidiéndole «se interese con el Sr. Fiscal (de Valencia) a fin de admitir a mi hijo por amanuense..... Y en su defeto se ha de servir interesarse para con un Abogado que sea del agrado de V. S. De aqui resultaran muchos i grandes beneficios: el p.º que V. S. amparará a un desvalido, como es mi hijo, ganando mucho para con Dios. Lo otro que V. S. con su empeño dará de comer a dicho mi hijo i su familia; i yo quedar un humilde esclavo de V. S. como siempre.» (1)

Tampoco aquellos deseos tuvieron cumplimiento y las *travesuras* del niño aumentaron hasta el punto de que el Dr. Bleda, Alcalde mayor de Vall de Uxó y poco afecto al Dr. Ballester, formuló algunas quejas acerca del mencionado joven.

De las cartas que por esta época escribe Ballester á Mayáns se deduce que la *emulación profesional* enconaba el ánimo del Dr. Bleda, llegando á Vall de Uxó la visita de un Comisario para poner coto á las consabidas travesuras. (2) No cedió el hijo de Ballester y por eso escribe este noble amigo de Mayáns la siguiente carta: «Me dice V. S. que serene mi animo. Como quiere V. S. que lo serene? Como si V. S. no me ayuda con su proteccion? Esta le suplico por la sangre de Jesus. Yo estoi muerto de pesadumbres, pues ademas de las que me tenia i apunté á V. S. me ha venido otra hoi por el correo mas pesada que las demas; si las otras me tenian ya tan aquejado, qué será Añigo añadiendose esta otra? Me han escrito que ya ocho dias ha que mi hijo está preso en la torre de Serranos a orden del Capitán General en virtud de una repres.ⁿ que le hizo el Dr. Bleda, Alcálde mayor de la Valle, de cuya enemiga ya me vine aca como huido i aqui nos enclava aun. Mi muger bañada siempre en lagrimas, ni come ni bebe, i como estaré yo a la vista de este espectaculo, aunque es el objeto que mas amo por sus bellisimas partes? Incluyo la carta que escribió a este Alcalde el Dr. Gimeno (vive en la Botica de la Plaza de la Seo) el qual enterará a V. S. de esta historia. Mi hijo merece qualq.^a calamidad en esta vida por aver martyrizado a sus padres a pesadumbres i averse obstinado siempre contra mis consejos sin aver podido lograr que una vez siquiera

(1) Rib. S. y M.

(2) Carta fechada en Vall de Uxó á 21 de octubre de 1769. Bib. S. y M.

me haya creído..... Si le parece darme algun consuelo i dolerse de mi, Dios se lo pagará i yo se lo agradeceré, i si no quiere me resignaré i yo i mi tristissima consorte nos quedaremos con nuestros llantos i desconsuelos.» (1)

Un año después aun escribía á Mayáns: «Mi amigo i Señor D. Greg. Quedamos yo i el comissario de la Casa santa en que le escribiesse sobre el asunto de mi hijo i que el me responderia; lo hize assi mas todavia espero respuesta. Eso lo atribuí a la priessa de otros negocios. Esperé a otro correo i tampoco tuve carta. Este silencio nos hizo entrar en cuidado mayor del que antes tenia: i su madre está medio muerta. Yo a pesadumbres (que no me aqueja este solo) he de acabar presto, unos se suceden a otros sin cesar i de todos ellos son mis hijos la raiz amarga. Yo he llegado a creer que a vueltas de tantos dias no tiene mi hijo aun comunicaci6n, que es en verdad una insigne crueldad i desatenci6n de las gravissimas personas que se han interesado en este negocio..... (2)

En esta misma carta comunica Ballester noticia de los trabajos de humanista que Mayáns le había encargado, y en otra de 20 del mismo mes excusa la prosecuci6n diciendo: «Si a mi no me diesen mayor pena otros cuidados que eso de Rebollida (aguerrido y batallador gramatista á cuyo libro no dejó Ballester defecto sin correcci6n) tendria claro el ingenio i juicio para responderle. Ahora no puedo porque a la continua me alborotan el animo los trabajos voluntarios de mis hijos, que assi quiero llamarlos, i hablo en plural porque no es ese solo el que me aceda el gusto en todas las cosas de esta vida. Una hija tengo mal casada que me ha dado poco menos que sentir; la menuda relaci6n de esto es obra de un justo volumen. El otro menor da pintas de hacer buenos a los otros hermanos aunque por mui diverso camino. Antes de ayer de una pedrada mat6 un cavallo, con tal presteza como pudiera un rayo del cielo, i aun fue gran dicha no acertar al ginete a quien enderezava el tiro. Con que no tengo mas que pesares unos tras de otros sin esperanza de alivio alguno. ¡Que bien dispuesto tengo yo el animo para trabajar apologias!....

(1) Fechada en Villarreal á 11 de julio de 1771. Bib. S. y M.

(2) Fechada en Villarreal á 9 de julio de 1772. Bib. S. y M.

Yo determino p
primeras letras
de hacienda i r

Desde que fu
venci6n de May
la condenaci6n,
libertad el preso
rriana no tuvo e
y trasladose de
de sus dias en r
¡Descanse en pa
mos á su memo
quilatas de un g

(1) Fechada e

(2) D. G. M
escribe desde V
venido por su h
ella seguirá su c
dice: «.....ayer f
sido condenado

(3) «Particip
muchas instanci
Ux6, i en efect
de Ballester á M
de 1772. Bib. S

Yo determino passar mi domicilio a Burriana donde passé las primeras letras i Gramatica i donde tengo tambien un pedazo de hacienda i me tienen mas lei.....» (1)

Desde que fué escrita la carta anterior ora fuese por intervención de Mayáns ora porque el hijo de Ballester extinguió la condenación, es lo cierto que no tardó en ser puesto en libertad el preso de Serranos. (2) Su deseo de residir en Burriana no tuvo efecto por instancias de D.^a Mariana Ferrer (3) y trasladose de nuevo á Vail de Uxó donde vió llegar el fin de sus dias en 1775 después de una existencia cruel y amarga. ¡Descanse en paz aquél victima de amor paternal y dediquemos á su memoria algunas páginas para demostrar los subidos quilatas de un genio obscurecido por el deber!

(1) Fechada en Villarreal á 20 de julio de 1772. Bib. S. y M.

(2) D. G. Mayáns en carta á su hermano D. Juan Antonio escribe desde Valencia á 4 de agosto de 1772: «Ballester ha venido por su hijo que parece saldrá de la carcel i fuera de ella seguirá su causa.» Y en otra de 18 del mismo mes ya le dice: «.....ayer favoreció a Ballester en una causa en que avia sido condenado injustamente.» Bib. S. y M.

(3) «Participo a V. S. como mi muger me ha redoblado muchas instancias para bolverse a nuestra casa de la Vall de Uxó, i en efecto ya se partio oi con todo el equipaje.» Carta de Ballester á Mayáns fechada en Burriana á 24 de agosto de 1772. Bib. S. y M.

LITERATURA POPULAR

Una rondalla de la terra

I

La nostra literatura popular es tan abundosa, eixerida y digna d' estudi com la de consevol altra encontrada del terrer catalanesc. En la Plana y més encara en lo Maestrat viu forta y bledana la musa popular, com en la Ribera valenciana, en els Pirineus catalans y en les illes de Mallorca, manifestant la seua llosania en cansón, noves rimades, refrans y rondalles, que anys y segles fa qu' esperen als amants de les lletres patries que vullguen aplegarles, pera el estudi detengut de llurs bellees y el major expandiment d' elles.

Poc afisionats han sigut els nostres erudits á esta deleitosa y profitosísima faena: puix fora d' algunes obres ahont la fantasia popular te senyals de vida, no hi ha mes que un aplec d' eixa literatura, en una de les seues branques més llosanes y hermoses. Nos referim al aplec de cansons recullides per el amic Ribés y en esta revista publicades—aplec que 'n temps oportú estudiarem.

Poc menys llosana qu' eixa branca de la nostra literatura popular es la de les rondalles, y es una llástima que no tinguem ningú que les estudie.

Pera veure si despertém l' afisió d' algú que per temps les arreplegue, aném á retrauren una de les més hermoses y vulgarisades—la rondalla de *La flor del lliri blau*—que pocs serán els que de menuts no l' hagen oida a la vora del llar en les fredes nits del cor del ivern.

Eixa rondalla es tan valenciana com catalana y mallor-

quina; en l' dirse que 'l erudits l' av catalá, les ill eixa rondalla

Es veritat cascuna de o tural y llógi més conegud cullir en lo dita rondalla

Donarán u de la mallorq millor judica

No es valer haverse servi sentiments d el nostre pob

A ell deven bordons, que cia y en la pa procure que l citra lo que t tarró, y ho co sió que pot p llím com la m terra.

Diu així:

LA

La mehua
Quant m
¿Vols ouhir la
Puix dor
Tres fills un
Y als tre

quina; en les tres literatures germanes se troba: be pot dirse que 'l seu bres es catalanesc, dixán á la disputa dels erudits l' averiguació de si va ser el Roselló, el principat catalá, les illes ó el reyalme valenciá el que primer conegué eixa rondalla.

Es veritat que les versions populars de la mateixa en cascuna de dites regions es ben diferent; però aixó es natural y llógic en tota forma de poesia popular. Si la versió més coneguda en la Plana no es igual á la que se pot recullir en lo Maestrat ¿com ha de ser la mateixa en la forma dita rondalla en terra valenciana que en la mallorquina?

Donarán una mostra de la versió valenciana y un' altra de la mallorquina, pera que 'ls nostres llegidors puguen millor judicar.

II

No es valenciá de naiximent, però ho es per adopció, per haverse servit de nostra llengua al expressar els més íntims sentiments de la seua ánima y per haverse inspirat molt en el nostre poble, el poeta Víctor Iranzo y Simón.

A ell devem una versió d' eixa rondalla, versió en rims ó bordons, que si te molt d' erudita, ho es més en l' apariencia y en la part manco esencial, que 'n el fondo. El poeta procure que la musa popular puntege en la seua daurada citra lo que tan fàcilment trau de les cordes del rústic guitarró, y ho conseguix com bon mestre, donantnos una versió que pot pendres com fidel y bona, y que nosatros recullím com la millor de totes les que havèm oíd en nostra tèrra.

Diu així:

LA FLOR DEL LLIRI BLAU

La mehua avia me día
Quant m' adormía:
¿Vols ouhir la rondalla?
Puix dorm y calla;
Tres fills un rey tenía,
Y als tres volía

Com se volen les coses
Maravelloses.
Los tres eren com nobles
Hereus dels pobles,
Y lo mes giquet era
Blanch com la cera.

Un jorn á sos fills crida
 Lo Rey d' Armida
 A la cambra daurada
 Y enjoyellada.
 Lo Rey pren la corona
 Y així rahona:
 —Si voleu ser tan sabis
 Com vostres avis,
 Y que jo vos corone,
 Lo ceptre done
 Al que me porte 'l lliri
 De mon deliri.

Tres cavalls, ab les brides
 D' argent guarnides;
 Ab paraments y selles,
 Cinges novelles,
 Rellingen á la porta
 Que dona á l' horta,
 Com tot aquell qu' espera
 Y es desespera.
 Lo pare als fills abraça
 Dintre de casa;
 Cavalquen é ixen fora
 Tots á una hora;
 Camina que camina
 Van tots aixina,
 Per una terra estranya
 Y una montanya.
 Lo camí té tres vies:
 —¿Tú, quina trées?
 —Jo (lo major contesta)
 Me 'n vaig per esta
 —Jo vaig en deretura
 De la planura,
 —Jo puix, prendé la dreta,
 La mes estreta.

Lo major acamina
 Y hostel no atina:
 Un pobret se li acosta,
 Ja la llum posta.
 —Un' almoyna, per Deu,
 Que soch romeu.
 —No tinch moneda solta,
 Un altra volta.
 Dígam, dígam ahon para
 La flor mes rara,

La que busque ab deliri,
 La flor del lliri.
 —Sempre, sempre á la esque-
 Creuhe la serra. [rra

Lo mijá no es detura
 Per la planura;
 Un vellet se li acosta,
 Ja la llum posta.
 —Al pobre una almoyneta,
 Bona animeta.
 No tinch moneda solta,
 Un' altra volta.
 Dígam, dígam ahon para
 La flor mes rara,
 La que busque ab deliri,
 La flor del lliri
 —Sempre, sempre á la esque-
 Creuhe la serra. [rra

Lo mes giquet camina
 Rant una mina:
 —Una almoyna, per Deu,
 Diu un romeu.
 —Prenga, germá, y no ho di-
 —;Benehit siga! [ga
 —Per favor, ¿no 'm diria
 Ahon trobaria
 Lo que busque ab deliri.
 La flor del lliri?
 —En la cova encantada
 La té una fada.

Camina que camina,
 Troba una nina;
 La nina es tan flayrosa
 Com n' es hermosa.
 —Aixirida doncella,
 ¿Per maravella,
 De la cova encantada
 Sou vos la fada?
 —Jo soch, mel y ambrosía,
 ¿Qué me volía?
 —Lo que busque ab diliri.
 La flor del lliri.
 Lo doncell ja se troba
 Dins de la cova.

La cova es d' or
 Y al mig hiá
 Les verdes branques
 D' aus y açu
 Lo lliri al mig ru
 Lluix, purne
 —Pren la flor bla
 (Diu la donce
 Pero jura volerm
 Sens fi ni ter

Lo doncell sen
 Lo dolç mig
 Porta en lo sí la
 Flor peregrin
 Y en lo cor la be
 De sa prome
 Torna á la casa s
 Creuha que
 Lo cavall sembla
 La pols ó el
 Y com lo llamp q
 No corre; vo

Al mig de sa c
 Veu polsegr
 De cavalls allun
 Sent les pat
 Ja son aprop les
 Cavalcadure
 Ja se vehuen les
 D' argent n
 Los tres german
 Se reconeix
 Cadascú fa una
 ;Cosa mes r

Els dos majors
 Pensen; del
 Per sos eguarts
 La negra en
 Les mans van á
 Y al cor les
 ;De sanch está t
 La flor polie
 Lo bon doncell
 La sanch li

La cova es d' or y marbre
 Y al mig hiá un arbre
 Les verdes branques plenes
 D' aus y açutcenés,
 Lo lliri al mig rumbeja,
 Lluix, purneja.
 —Pren la flor blava y bella
 (Diu la doncella),
 Pero jura volerme
 Sens fí ni terme.

Lo doncell sent reviuire
 Lo dolç mig-riure
 Porta en lo sí la fina
 Flor peregrina,
 Y en lo cor la belleça
 De sa promesa.
 Torna á la casa seuha,
 Creuha que creuha.
 Lo cavall sembla al aire,
 La pols ó el flayre,
 Y com lo llamp que udola,
 No corre; vola.

Al mig de sa carrera
 Veu polseguera;
 De cavalls allunyades
 Sent les patades.
 Ja son aprop les fures
 Cavalcadures,
 Ja se vehuen les selles
 D' argent novelles;
 Los tres germans pareixen,
 Se reconeixen,
 Cadascú fa una cara;
 ¡Cosa mes rara!

Els dos majors se miren,
 Pensen; deliren;
 Per sos eguarts flameja
 La negra enveja.
 Les mans van á les dagues
 Y al cor les llagues.
 ¡De sanch está tenyida
 La flor polida!
 Lo bon doncell resolla,
 La sanch li brolla,

Mira á dreta y á esquerra
 Y cau en terra.

Ja li han furtat lo lliri,
 Flor del martiri;
 Ja fugen ab fereça
 Com aus de presa.
 Si 'l pare preguntara
 ¿Qui sap ahon para?
 A los tres jorns qu' ixquerem
 Despareguerem;
 Ell, puja á la montanya
 Que lo sol banya;
 Nosaltres per la serra
 Verem la terra.

Ha naixcut en la fosa
 Vermella rosa,
 La flor de les montanyes,
 Llorers y canyes,
 Canyes blanques, vermelles,
 Lliris, roselles.
 Passa un pastor y arranca
 La canya blanca;
 Posantli una llengüeta
 Fa una flauteta;
 Y asentat en la roca
 Toca que toca.

Al so de lo cant lliure
 Tot torna á viure;
 Les flors se bambolegen;
 Les aus parlegen;
 Lo fluviol canta y xiula,
 Piula que piula;
 Lo pastor sent riulla,
 Balla que balla;
 Fins canta la oroneta
 La cançoneta.

«Pastoret, déixam en pau;
 Calla, calla, no 'm nomenes,
 Que m' han mort en riu d'
 [Arenes
 Per la flor del lliri blau.»

Lo pastor cap al poble
 Va del rey noble;

Per les timbes devalla,
 Balla que balla;
 Per los carrers s' enfila
 De l' ampla vila;
 Succeix que quant passa.
 Voltant la plaça,
 Se veu al Rey á l' hora
 Plora que plora
 La mort del fill que n' era
 Blanch com la cera.

A lo palau la Dida
 Al pastor crida
 Y en la cambra daurada
 Li dona entrada.
 Volten al Rey dels pobles
 Sos fills y els nobles;
 Sos fills, que 's tromolegen
 Y es bambolegen,
 Y la mort en la cara
 Porten ben clara.
 Lo fluviol al fill dona
 Y així pregona:
 «Mal germá déixam en pau
 Calla, calla, no 'm nomenes
 Que m' has mort en riu d'
 [Arenes
 Per la flor del lliri blau.»

Lo Rey á sos fills mira,
 Xanglota d' ira,
 Sos llabis tremolegen,
 Sos ulls purnegen;
 ¡Pronte! cavalls y espases,
 Llances y maces!
 ¡Pastor! tu, pren la vía.
 Serás lo guía;
 Anem al riu d' Arenes,
 Riu de mes penes.
 ¡Vulch plorar en la fosa
 Ahon ell reposa!

Quant el estol arriba
 A l' ampla riba,
 Lo sol el camp aclara
 Ab sa llum clara;
 L' aucell per l' espay vola
 L' aygua marmola;
 Lo Rey besa la terra
 Que al fill soterra;
 La besa y al cel crida
 Per darli vida,
 Y així, com una rosa,
 S' obri la fosa.

S' obri la fosa, y d' ella,
 Per maravella,
 Surten estols de aucelles
 D' ales vermelles,
 Papallones daurades,
 Boyres rosades,
 Un rey molt rich en trages,
 Cavalls y pages;
 Una nina agraciada
 ¡Sembla á la fada!
 Y lo doncell que n' era
 Blanch com la çera.

Lo pare al fill abraça
 Tornen á casa;
 Al aplegar li dona
 Ceptre y corona,
 Per muller estimada
 La bona fada;
 Dona al pastor nobleça,
 Joyes, riqueza,
 Als ruins germans desterra
 Llunt de sa terra
 Y 'l fluviol canta y xiula
 Piula que piula:
 «Bons doncells, vixcau en
 [pau,
 Obreu be per vostra gloria,
 Que es vera virtud la historia
 De la flor del lliri blau.»

Villa

Hemos visto
 extendiéndose
 dir culto desde
 conocieron en
 mos que acudi
 peraban la au
 santo.

Hemos visto
 empotrada en
 lantaban los pr
 dábanse sus d
 construyéndole
 culto merecido
 de diferentes r
 guardar sus re

Hemos visto
 pués del decre
 bar los proces
 que se podía p
 á sus devotos
 de guardar tan
 nueva y espaci
 en 1680 y resu

Hemos visto
 vista del espec
 del Santo, las
 reclamar el pa
 muy antiguo. C
 cuencia de est
 que solo termi
 nioso, cual fue
 patronato á su

Villareal y S. Pascual

V

Hemos visto en artículos anteriores cómo iba creciendo y extendiéndose la devoción á San Pascual. Se le empezó á rendir culto desde el punto y hora de su muerte: pues los que le conocieron en vida y admiraron sus virtudes, como los enfermos que acudieron á él en busca de la anhelada salud, no esperaban la autorización de la Iglesia para venerarle como santo.

Hemos visto su sepulcro en una modesta caja de madera empotrada en un hueco de un altar y que á medida que adelantaban los procesos de su beatificación y canonización, cuidábanse sus devotos de proporcionarle sitio más decoroso, construyéndole una capilla propia donde pudieran rendirle el culto merecido y fabricándole un arca más hermosa guarnecida de diferentes metales y cerrada con tres llaves para mejor resguardar sus reliquias.

Hemos visto que próxima la canonización, (sobre todo después del decreto de Clemente X, quien en 1674 se dignó aprobar los procesos reconociendo la santidad de San Pascual y que se podía proceder á canonizarle solemnemente), parecióles á sus devotos que la primitiva capilla era pequeña é indigna de guardar tan preciosas reliquias. Construyeron, pues, otra nueva y espaciosa (en 1676) que vieron felizmente terminada en 1680 y resultó ser muy suntuosa y magnífica.

Hemos visto también que ante tanta magnificencia y en vista del espectáculo que iba á ofrecerse con la canonización del Santo, las autoridades de Villareal acuden presurosas á reclamar el patronato de la capilla que pretendían tener desde muy antiguo. Opónense á ello los franciscanos y como consecuencia de esto, empezó á promoverse un pleito ruidoso, pleito que solo terminó merced á un expediente muy original é ingenioso, cual fué el de renunciar todos á sus derechos y ceder el patronato á su rey y señor.

Tomada la posesión del patronato por el virrey de Valencia á nombre de S. M. y otorgada, por fin, la canonización de San Pascual en 1690, ya no pensaron más que en ver y venerar patente el cuerpo del Santo en una urna de cristal. Era natural que quisieran ver el cuerpo del Santo, pues parece que no se había descubierto desde 1611, y así podía desaparecer todo temor de que pudieran sustraerle alguna de sus reliquias. Podían ver con sus propios ojos en cuerpo incorrupto y la admiración y devoción entrarían mejor por los sentidos.

Así se resolvió, y cuando se disponían á celebrar pomposamente las fiestas de su canonización, ante numerosa y escogida concurrencia, se realizó la apertura del arca y el traslado del santo cuerpo á la urna que tenían preparada. Pero dejemos hablar á los documentos, y el acta que se levantó con este motivo nos dará á conocer con todos los pormenores las ceremonias que presidieron á tan solemne acto. Dice así:

Acta de la traslación del cuerpo de San Pascual á una urna de cristal

Die XXVIII mensis Septembris, anno a Nativitate Domine M. D. C. L. X. X. X. L.

Hallándose el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor D. Fr. Severo Tomás Aubén, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Tortosa, en la iglesia del convento de Nuestra Señora del Rosario, de Franciscos Descalzos, constituido fuera los muros de esta villa de Villareal, á las ocho de la noche, poco más ó menos, presentes los Rmos. PP. Fr. Blas Falan, Provincial, Fr. Joseph Llosá, Fr. Pedro Albert, Fr. Miguel Castell y Fr. Joseph Avellan, Difinidores actuales, Fr. Joseph Lloris y Fr. Pedro Torrenueva, Padres de Provincia, Fr. Miguel Salas, Ex-Ordinario, Fr. Juan Valero, Guardian del Convento de S. Juan Bautista de Valencia, Fr. Juan Albertos, Ex-Difinidor, Fr. Francisco de la Cruz, Guardian de dicho convento de N.ª S.ª del Rosario y otros muchos Religiosos, y presentes también D. Andrés Monserrat y Crespi, del Consejo de S. M. y Lugarteniente de Foranveces de General Gobernador de la villa de Castellón de la Plana y su Partido, Vicente Gil, Doctor en Derechos, Bayle, Juan Mundina Justicia, Pascual Gil Jurado primero, Juan de Feraíta Jurado segundo,

AYER Y HOY
Ignacio Mong
presbítero, Vi
de la Clerencia
concurriendo
calificadas, ec
to en una silla
dicha Iglesia,
á un lado y ot
y una tohalla
Mayor, se sen
Padres y dem
hachas y otras
el dicho Reve
Que con la oc
cual Baylon,
dro VIII, de f
luego que lleg
los devotos da
Venerable Cue
tránsito en un
Capilla; y que
como los de o
caces instancia
briese el Cuerp
á tan píos y
aumentase la c
mente sospech
parte, el Vene
y esparcido en
tisfacer á la in
Rodrigo y Alm
y Reino de Va
nientes que p
comun y unive
presado que co
negar este con
resuelto con p
mos Padres, á
se colocase su
por vidrieras c
execucion de e

Ignacio Monzó Sindico de la presente villa, D. Juan Roquella, presbítero, Vicario perpetuo, Mosen Gerónimo Juanes, Síndico de la Clerecía Parroquial y Rdo. Clero de la misma villa; y concurriendo en la referida Iglesia otras personas graves y calificadas, eclesiásticas y seculares, su Ilustrísima tomó asiento en una silla, puesta bajo del arco del Coro, en medio de dicha Iglesia, con su bufete delante, y en los bancos puestos á un lado y otro de una tarima, cubierta de alfombras, tapetes y una tohalla blanca, tendidas desde el bufete hacia el Altar Mayor, se sentaron los que cupieron de dichos reverendísimos Padres y demás personas arriba referidas, y encendidas cuatro hachas y otras muchas velas de cera que alumbraban la Iglesia, el dicho Reverendísimo Padre Fr. Blas Palau, Provincial, dijo: Que con la ocasión de haberse canonizado el glorioso S. Pascual Baylon, con otros santos, por la Santidad de Alejandro VIII, de feliz memoria, el año pasado de 1690, desde luego que llegó la noticia á este Reyno, se había excitado en los devotos del Santo, el deseo de ver y venerar patente su Venerable Cuerpo, cerrado y oculto hasta ahora, desde su feliz tránsito en una Arca ó Sepulcro, colocado de presente en su Capilla; y que habiendo hecho así los vecinos de esta villa como los de otras partes del Reyno y fuera dél muchas y eficaces instancias, para que se abriese dicho Sepulcro y descubriese el Cuerpo del Santo, no pudiendo resistirse la Provincia á tan píos y devotos clamores, para que su resistencia no aumentase la desconfianza de muchos que indiscreta y vanamente sospechaban haberse trasladado, en todo ó en gran parte, el Venerable Cuerpo del Santo á otro ó otros Conventos, y esparcido entre los Bienhechores de la Provincia y para satisfacer á la interposición del Excmo. Sr. Marques de Castel-Rodrigo y Almonacir, Virrey y Capitan General de la Ciudad y Reino de Valencia, que deseando evitar los graves inconvenientes que podrían recelarse de no condescender con esta comun y universal piedad había manifestado su ánimo y expresado que convendría al servicio de ambas Magestades, no negar este consuelo á los pueblos y devotos del Santo: estaba resuelto con parecer de casi todos los referidos Reverendísimos Padres, á que se abriese el antiguo sepulcro del Santo y se colocase su venerable y sagrado cuerpo en otra urna donde por vidrieras cristalinas se pudiese ver y venerar; y porque en execucion de este acuerdo se había hecho y fabricado dicha

nueva urna y estaba prevenido y dispuesto todo lo necesario para dicha translación. suplicaba á su Ilustrísima se sirviese, en cuanto fuese menester de aprobar, confirmar y decretar la referida deliberación y en seguida de ella, ordenar se hiciese y executase dicha translación para que así en las próximas fiestas que se han de celebrar y comenzaran el día 30 de los corrientes, pueda el numeroso concurso que va acudiendo á ellas tener el consuelo que desea: y para mayor seguridad de tan precioso Tesoro, como el de las reliquias del Santo, suplicaba también á su Ilustrísima que antes de abrirse el sepulcro antiguo, mandase publicar y hacer notorio á los que estaban presentes y habian de asistir á dicha translación, el Breve de la Santidad de Urbano VIII Dat Romæ apud Sanctum Petrum, die XVI maii, Anni MDCXL, en que su Beatitud manda y prohíbe el sacar en todo ó en parte, dicho venerable Cuerpo de la Iglesia de este Convento, sub poena excommunicationis, el cual Breve autentico y féeficiente poria como en efecto puso, en manos de su Ilustrísima.

Y el dicho Ilustrísimo y Reverendísimo Señor, oida la referida suplica dijo que autorizaba, aprobaba y confirmaba la dicha deliberación, como justa y conveniente á la mayor honra y gloria de Dios, culto y veneración del Santo y consuelo de sus devotos, interponiendo en ella, en cuanto fuere necesario su autoridad y decreto: y en cumplimiento de ella mandó y proveyó que se hiciese y executase la dicha translación y lo demás que suplicaba el Rmo. P. Provincial, y que para este efecto el Arca ó sepulcro antiguo se trajese á la presencia de su Ilma. é inmediatamente por algunos Religiosos, en presencia del Escribano, Secretario y testigos infraescritos, fué llevado dicho Sepulcro desde el altar de San Antonio, donde se hallaba colocado, á la presencia de dicho Ilmo. Sr., y puesto sobre la tarima arriba referida: y porque dicho Sepulcro ó Arca estaba cubierta de media tela de nacar y guarnecida de galón de oro, con tachuelas doradas, mandó su Ilma. que fuese desnudada de dicho adorno, como en efecto se desnudó por dos religiosos y fué hallado que dicha Arca ó Sepulcro era de tablones gruesos de chopo y estaba cerrada con tres cerrajas, y circuida con tres aros fuertes de hierro que cubrian los ojos de las llaves, y las esquinas estaban fortificadas con otras presas de hierro, todo clavado y remachado.

Visto lo cual por el Ilmo. y Rmo. Señor, mandó que se viesse y se reconociese si en dicha Arca se veían vestigios ó señales

AYER Y HOY
de haberse
da por mi e
hallada ente
abierto, des
constase ser
Ilma. á los
Provincia d
que estaba p
cuerpo del S
mento *more*
dicha Arca
y ahora se v
habían visto
la constante
blos que acu
implorar la p
otro Sepulcr
Ilmo. Señor
alta é intelig
Santidad de
es del tenor
«Urbanus
vationi et in
nis Minorum
nuncupatoru
Ordinis Opp
quantum cu
supplication
Sancti Ioann
hoc humilite
vis authorita
prædictum a
re, sive ut ex
cumque caus
excommunicat
eo ipso per c
nore præsen
Constitution
et Provinciæ
vel quavis fi
terisque con

de haberse roto ó abierto por alguna parte, y vista y reconocida por mi en presencia de los testigos de este instrumento, fué hallada entera y sin vicio alguno, señal ni vestigio de haberse abierto, despues que se cerró en la referida forma. Y para que constase ser aquél el sepulcro del glorioso Santo, interrogó su Ilma. á los dichos Rmos. Provincial, Definidores y Padres de Provincia digesen y declarasen *medio juramento* si aquella Arca que estaba presente era el sepulcro donde estaba depositado el cuerpo del Santo; y todos los dichos Rmos. Padres *medio juramento more sacerdotali præstito*, dijeron y declararon que la dicha Arca era el Sepulcro donde había sido siempre venerado y ahora se veneraba el cuerpo del Santo; y que en él mismo le habían visto venerar á todos, y le veneraron los antiguos, según la constante y comun tradición de la Provincia y de los Pueblos que acudían y han acudido siempre á este Convento, á implorar la protección del Santo, venerándole en aquel y no en otro Sepulcro. Precediendo dicha averiguacion, mandó el dicho Ilmo. Señor á mi el escribano y secretario infraescrito que en alta é inteligible voz leyese y publicase el referido breve de la Santidad de Urbano VIII, como en efecto le leí y publiqué, y es del tenor siguiente:

«Urbanus Papa octavus. Ad futuram rei memoriam. Conservationi et integritati Corporis servi Dei Paschalis Baylon, ordinis Minorum Sancti Francisci de Observantia Discalceatorum nuncupatorum, quod ut asseritur in Ecclesia Fratrum eiusdem Ordinis Oppidi Villæ Regalis in Regno Valentiaë asservatur, quantum cum Domino possumus, benigne consulare volentes supplicationibus dilecti filii Antonii de Castillo, Provinciaë Sancti Ioannis Baptistæ dicti ordinis procuratoris nobis super hoc humiliter porrectis inclinati. Ne de cœtero quisquam quavis autoritate, potestate, et præ eminentia fugens corpus prædictum aut aliquam illius partem ex dicta Ecclesia extrahere, sive ut extrahatur permittere, quovis prætextu, aut exquacumque causa, ratione vel occasione audeat seu præsumat sub excommunicationis ac privationis vocis activæ et passivæ poenis, eo ipso per contrafacientes incurrendis Apostólica autoritate tenore præsentium interdiciamus et prohibemus. Non obstantibus Constitutionibus et Ordinationibus Apostolicis ac domus ordinis et Provinciaë huinsmodi et iuramento, confirmatione Apostolica vel quavis firmitate alia roboratis et statutis et consuetudinibus cœterisque contrariis quibuscumque. Volumus autem quod præsen-

tia prohibitionis copia in valnis dictæ Ecclesiæ, aut aliquo alio perspicuo loco unde ab omnibus cerni possit continuo affixa remaneat. Dat. Romæ apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris, die XVI Maii MDCXXX. Pontificatus nostri anno decimo septimo. M. A. Maraldus. Locus † sigilli»

Y en corroboracion del referido Breve, mandó su Ilma. bajo la misma pena de descomunion y otras á arbitrio de su Ilma., nadie llegase á tomar parte alguna, por pequeña que fuese, del venerable cuerpo del Santo ni de los despojos que se hallarían al abrir y después de abierto el sepulcro. Y el Rmo. Padre Provincial, por lo que toca á sus religiosos y súbditos, mandó lo propio bajo la misma censura y con precepto formal de santa obediencia; y su Ilma. proveyó que los dichos despojos quedasen en poder del Rmo. Padre Provincial, para distribuirlos á su arbitrio entre las personas devotas del Santo y bienhechores del Convento y de la Provincia.

Prevenido todo lo que va dicho, el Ilmo. Señor Obispo proveyó y mandó que se abriese y descerrajase dicho sepulcro, y en cumplimiento de esta provisión, cuatro religiosos legos con sus instrumentos de carpintería, desclavaron y rompieron los haros (sic) y presas de hierro que circuian y fortificaban dicho Sepulcro, y también las cerrajas con que estaba cerrado, por no haberse hallado ni tener noticia los religiosos de las llaves, y después con violencia fueron desencajados los tablones de la parte superior, y los del lado y parte de las cerrajas, y á la luz de las hachas y velas, que como se ha dicho alumbraban la iglesia, fue visto y hallado el venerable y sagrado cuerpo del Santo, en la forma siguiente: Estaba el Arca limpia de telarañas y de todo género de corrupción é inmundicia, viéndose solamente algun polvo muy sutil y en poca cantidad sobre el hábito, y el Santo tendido sobre un colchoncito de lienzo que ocupaba el suelo del Arca, la cabeza sobre una pequeña almohada de lo mismo, los tablones desnudos y sin forro alguno; tenía vestido un hábito de tafetan pardo ó morado, la cabeza dentro de la capilla, por la cintura ceñido un cordón de cuerda de cáñamo y á los pies unos zapatos de cordoban negro, cerrados y atados á los tobillos con unos pedazos de hilo bramante. Visto lo cual, mandó su Ilma. que dicho venerable Cuerpo fuese sacado de dicho Sepulcro, con gran tiento, veneración y respeto, sobre el mismo colchoncito en que estaba, y que fuese puesto sobre la tohalla tendida en la

tarima, para vestir los zapatos, desnudo el cuerpo que estaba por encima de la capilla y el hábito. El cuerpo, encubierto con carne y la piel, solamente la parte de la boca; y el dedo y en la mano derecha con hilo blanco, y otra el dedo hallado con sus atados los zapatos los pies por los dos huesos pedidos á la carne sacar el pie, que

Visto lo cual, el Provincial los despidió dicho venerable tan blanco, y en el campo amusco de lo mismo, con un choncito de raído canto con bovedas almohadas, la capilla y la otra matices y á las se trajese la U dispuesta y por el sagrado cadáver lebrar el dominio rida tarima la en depósito, ha dase á la otra, Santo. Puesto ajustasen y clausurase en dicha donde con vel

tarima, para ver y reconocer lo que cubrían el hábito y los zapatos, desnudarle y volverle á vestir con la túnica y hábito que estaba prevenida; y ejecutado así, quitado el cordon, la capilla y el hábito, fué hallado estar entero dicho venerable Cuerpo, encadenados todos sus huesos y pegada á ellos la carne y la piel, sin rastro ni señal de corrupción y faltándole solamente la punta de la nariz, dos dientes de la parte superior de la boca; y á la parte izquierda del rostro, el ojo algo hundido y en la mejilla y oreja algo rota y abierta la piel. De la mano derecha que tenía sobre el pecho, atada con la izquierda con hilo blanco, se halló faltarle solo el dedo meñique y de la otra el dedo pulgar. Todo lo demás del Cuerpo venerable fué hallado con suma integridad y cortados los hilos en que estaban atados los zapatos, fué visto y hallado tener el Santo cortados los pies por los tobillos, quedándose solamente en el izquierdo dos huesos pequeños, separados de los de la pierna, pero asidos á la carne, y en el derecho dos nervios que al parecer, al sacar el pie, quedaron del empeyne.

Visto lo cual, y quedando ya en poder del Rmo. Padre Provincial los despojos del Santo, mandó su Ilma. que fuese vestido dicho venerable Cuerpo, primero con una túnica de tafetan blanco, y despues y sobre ella con el hábito de espolín, campo amusco y flores de oro y plata, con remates y ñudos de lo mismo, curiosamente labrados y puestos sobre un colchoncito de raso de flores, campo nacar, guarnecido por el canto con bovillo de plata, y la espalda y cabeza sobre dos almohadas, la una de la misma tela y guarnición que el colchon y la otra de media tela de nacar, con flores de diferentes matices y á las esquinas curiosos remates, mandó su Ilma. que se trajese la Urna ligera con vidrios grandes á ambos lados dispuesta y prevenida para sacar en ella patente al pueblo el sagrado cadaver, en la procesión que se había de hacer y celebrar el domingo siguiente por la tarde. Puesta sobre la referida tarima la dicha Urna, fué el Santo colocado en ella, como en depósito, hasta tanto que concluida la procesión se trasladase á la otra, puesta en el nicho del altar de la capilla del Santo. Puesto en dicha Urna ligera, mandó su Ilma. que se ajustasen y clavasen las vidrieras y despues se llevase y colocase en dicha capilla del Santo, sobre el tabernáculo del altar, donde con velas encendidas asistiesen y velasen al venerable

Cuerpo cuatro religiosos continuamente, sin perderle de vista, á eleccion del Rmo. Padre Provincial, mudandoselos á tiempos proporcionados. E inmediatamente el dicho Ilmo. Señor entonando el *Te Deum Laudamus*, dejó su silla y seguido de todos los religiosos y demas personas que asistian á la funcion, con velas en las manos, se formó una procesion en que devotamente fué llevado en hombros, desde la iglesia á la capilla y allí colocado en el puesto que habia ordenado su Ilma., concluyendo la funcion con la antiphona, versos y oracion del Santo y una deprecacion por el Rey nuestro Señor.

De todas las cuales cosas me requirió y mandó el dicho Ilmo. y Rmo. Señor Obispo, mi señor, recibiese Auto público, como lo recibí, en dicha iglesia y capilla, los referidos dia, mes y año, siendo presentes por testigos.—El Dr. Isidoro Aparicio Gilart, pbro. Protonotario apostólico del Consejo de S. M. y su regente del Supremo de Aragon.—El Rmo. P. M. Fr. Andrés Caperó Ex-Provincial de la Orden del Carmen, calificador del Santo Oficio y predicador de S. M.—El Dr. Pedro Grannell pbro. Rector de la Parroquial Iglesia de S. Martín, examinador synodal en el Arzobispado de Valencia y calificador del Santo Oficio.—El P. M. Fr. Eliseo Garcia, pbro. del Orden del Carmen, Prior del convento de la villa de Onda.—El Doctor Andres Aycart pbro. Rector de la Parroquial Iglesia de la villa de Nules y examinador synodal en el Obispado de Tortosa.—D. Guillen de Rocafull y Rocaberti, conde de Albaterra y Peralada, duque de Mandas, del hábito de Calatrava.—Don Luis Juan de Torres y Centellas, conde de Peñalva, alcalde del Real Palacio de Valencia.—D. Joseph Vives de Cañamas y Villarasa, conde de Faura.—D. Joseph Sarnecio y Perellós, Gentil-hombre de Cámara de S. M. y primogénito del conde de Parcent.—D. Simón Carrós y Blanes, Pardo de la Casta, del hábito de San Juan.—D. Francisco Ferragut de Pujadas y Benavides, baron de Chova.—El Dr. Pedro Fabres, pbro. Capellan de honor del Ilmo. y Rmo. Señor Obispo de Tortosa, mi señor.—El Dr. Baltasar Rovira y Guardia, pbro. capellan de honor de dicho Ilmo. Señor.—D. Francisco Catalá de Monzonis.—Joseph Bonilla ciudadano.—Dr. Gerónimo Bou de Monzonis, Subrogado de lugarteniente de Portant vezes de General Gobernador en la villa de Castellón y su partido.

(Se continuará.)

MANUEL FERRANDIS.

El Par

Después de
podido llevar c
deseaba, han ll
sociedad que h
del pantano ll
nombrada por
ron los castello
agua de dicho

Aunque desde
de terrateniente
llegaría al desea
gestora robuste
nuestra satisfac
yor que si para
tantes no hubier
pues lo que mu
un contrato, de
tisfactoria realiz
orden mercantil
cumplir bien l

Estamos, pue
niendo todos re
na justificación
de hectáreas pa
tano necesita pa
muy halagüeñas

Aunque no se
sonas peritas al
das opiniones se
labradores medi
donde tenemos

El Pantano de la Rambla de la Viuda

Después de unas negociaciones laboriosas, que no se han podido llevar con la brevedad que nuestro carácter meridional deseaba, han llegado á un completo y satisfactorio acuerdo la sociedad que ha de crearse para la construcción y explotación del pantano llamado de María Cristina y la comisión gestora nombrada por la junta magna que en la sala capitular celebraron los castellanenses propietarios de predios rústicos que del agua de dicho pantano pueden beneficiarse.

Aunque desde la celebración de la segunda junta general de terratenientes adquirimos la completa confianza de que se llegaría al deseado acuerdo y en las sesiones de la comisión gestora robustecimos esa confianza, no debemos ocultar que nuestra satisfacción por el resultado obtenido es mucho mayor que si para llegar á esa concordia entre las partes contratantes no hubiera mediado una labor tan prolija y meditada; pues lo que mucho cuesta en los enojosos antecedentes de un contrato, de mucho aprovecha luego para la pronta y satisfactoria realización del mismo, porque es axiomático en el orden mercantil que poco regatea quien no tiene intención de cumplir bien los compromisos que contrae.

Estamos, pues, los castellanenses de enhorabuena, si depouciendo todos recelos y desconfianzas que hoy no tienen ninguna justificación procuramos cubrir con creces la suscripción de hectáreas para riego que la sociedad constructora del pantano necesita para empezar la explotación del negocio que con muy halagüeñas esperanzas acomete.

Aunque no somos competentes para prejuzgarlo y á personas peritas al parecer hemos oído muy diferentes y encontradas opiniones sobre la fácil realización de la empresa, como labradores medianamente conocedores de la zona regable, en donde tenemos intereses, nos atrevemos á opinar que el pan-

tano proyectado, aunque cueste más del doble de lo que calcularon los concesionarios, será un buen negocio para la sociedad que lo emprenda, no solo por el provecho que el riego en sí puede dar, sino también por las utilidades que pueden proporcionar industrias creadas por la realización de esa empresa.

Los beneficios que por el pantano podemos obtener los castellonenses son inmensos, y aunque no es prudente dejar que la boca de la casa construya castillos en el aire—ó en España, como dicen los franceses—bueno y útil es que todos nos convenzamos de la mejora que para Castellón representa la construcción del pantano, á fin de que todos pongamos de nuestra parte cuanto podamos para el inmediato logro de tan ansiada mejora.

Y decimos todos, porque los beneficios que obtenga Castellón de esa empresa no son pura y exclusivamente para los propietarios de tierras regables con las aguas del pantano, sino para todos, absolutamente todos los hijos de Castellón ó los que aquí vengan en busca de trabajo.—El comerciante, el industrial, el propietario de fincas urbanas, el terrateniente, todos han de percibir parte de los beneficios de esa mejora, y nadie con más intensidad y justicia que el proletariado, puesto que los trabajadores han de ser los que más ganen con la realización de una empresa que puede centuplicar la intensidad del cultivo de nuestra propiedad rural.

Tengan esto muy presente los buenos castellonenses y coadyuven todos con sus esfuerzos á la pronta realización del pantano llamado de María Cristina, sin que celos injustificados, pasiones bastardas y miserias humanas vengan á entorpecer lo que con buenos auspicios puede emprenderse.

Suponemos que muy pronto comenzarán comisiones de propaganda á recoger los contratos privados que han de mediar entre la sociedad del pantano y los regantes, según las bases de convenio por ambas partes aprobadas. Dicen algunos que se ha despertado mucho entusiasmo entre los propietarios castellonenses: el resultado de esa suscripción nos dirá si no van equivocados los optimistas y ha de ser pronto un hecho el comienzo de las obras del pantano.

S. G.

Villa

Acta

Die I mensis
LXXXXI.

El Ilmo. y R.
la gracia de D.
Tortosa, etc.. C.
las ocho de la
Pascual Bailon
sario, Francisco
cados para die
Palau, Provinc
más religiosos
del Santo, de s
che del día ve
cibido por mi e
tomado su Ilm
che del día de
sión may tarde
ser facil despej
había podido tr
Pascual Baylon
sión por las c
perpetuo y sin
clero de la mis
personas que c
dicha traslació
á lo ordenado p